

DIRECCIÓN MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO

ORD. I.M.A. N°: 1.814.-

ANT.:

MAT.: Entrega documentación cumplimiento I.
Municipalidad de Ancud proceso sancionatorio Rol
D-122-2021-SMA.

ANCUD, 28 de Noviembre de 2022.-

DE: SR. EDUARDO RAÚL ALVAREZ VIDAL

ALCALDE SUBROGANTE DE LA COMUNA DE ANCUD

A: SR. EMANUEL IBARRA SOTO

SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar cordialmente, en relación al proceso sancionatorio que se encuentra vigente en contra de la I. Municipalidad de Ancud por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente, en marco del proyecto Relleno Sanitario Puntra Rol D-122-2021

Se realiza entrega de documentación que contiene información relativa al cumplimiento del proceso sancionatorio y todas las actividades realizadas por este municipio en el relleno sanitario, para su mantención y vigilancia ambiental. En relación a lo anteriormente planteado se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Técnico Relleno Sanitario Puntra.
- Informe Técnico "Mejoras y recomendaciones para el Relleno Sanitario Transitorio Puntra EL Roble I.M. de Ancud, Provincia de Chiloé, Región de los Lagos, elaborado por Asesores expertos Dr. Ing. Marcel Szanto Narea y Ing. Civil Guillermo Saavedra Molina.
- Planimetría correcta instalación bentonita.
- Planimetría manejo de lixiviados y aguas lluvias.

Sin otro particular, le saluda atentamente

EDUARDO RAUL ALVAREZ VIDAL
ALCALDE SUBROGANTE COMUNA DE ANCUD

LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Superintendencia del Medio Ambiente
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Control
- Jurídica
- Oficina de Parte
- Archivo Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

ERAV/LAV/MHS/vjb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2168130-1f76ad en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>